

Acuerdo de 30 de Junio en la villa de Alcantarilla a  
treinta de Junio de mil ochocien-  
to y treinta: Los N. D. Juan José  
Saez y D. Juan Carrillo Alcaide ordin.  
Juan Cascajo Abile y Marcos Menarg.  
Regidor, José Ant. Miras Proor. Sin-  
dico Gral Pedro Montenegro y Martín  
Almela Diputados segund y Tercer  
donos del Conun. quienes al presente  
componen el Ayuntamiento de ella; Estan-  
do en las Salas Capitulares de la misera  
Dignidad; fué por el regular conducto  
de vereda han recibido la Certificación  
de finiquito de las Cuentas de esta M.  
N. D. Comarca <sup>de</sup> a los años mil ochocien-  
tos y veinte y siete y ochocientos vein-  
te y ocho, librada por el Sr. Contador  
Gral. de los del Reyno, en cinco del  
mes de Marzo ultimo; y en su virtud  
atendieron se cumpla y execute lo q.  
en la misma se previene; y en quanto  
a los Arrentados que disponen de propo-  
sición para el reintegro de los sumi-  
nistros y Carga de Arrentados Millones,  
Contestare a dho. Sr. por conducto del Sub-  
delegad. de este partido, que en atenc.

